



## COMUNICADO DE PRENSA

### ANPE Aragón solicita instrucciones y realiza propuestas de mejora de cara a las oposiciones de 2024.

- *ANPE exige instrucciones claras y acordes a la convocatoria de estabilización que eviten que se abran plicas sin finalizar la única prueba de que se compone el proceso, como ocurrió el curso pasado, para garantizar el anonimato de los aspirantes y sus calificaciones hasta la finalización de la misma, tal y como se recoge en la normativa.*
- *ANPE solicita que la caja con las plicas, para las pruebas escritas que ya no se leen ante el tribunal, se custodie, hasta su apertura, bajo llave de la inspección responsable en la sede física del Servicio Provincial correspondiente.*
- *Por último, ANPE propone, por razones de conciliación, ahorro económico y dada la amplia extensión territorial de Aragón, que se estudie la posibilidad de establecer diferentes sedes de examen para la misma especialidad en al menos dos provincias.*

La Orden ECD/1899/2022 de 20 de diciembre, por la que se convocó el proceso selectivo celebrado en junio de 2023 incluyó por primera vez la utilización de plicas de cara a mantener el anonimato de los opositores hasta el final. Este cambio conllevó algunos problemas de concreción por parte de los tribunales:

El curso pasado, **de forma contraria a la base 7.5 de la convocatoria**, además de publicar las calificaciones de las plicas por parte de los tribunales, se obligó a éstos a **convocar sesión de apertura de plicas, y por tanto conocer la identidad de las calificaciones otorgadas de forma anónima, sin que hubiera finalizado completamente la única prueba de que consta el proceso de estabilización.**

De haberse seguido, en cambio, las previsiones normativas habrían implicado que cuando los/as aspirantes comparecieron a la defensa de la unidad didáctica, al no haberse abierto las plicas, los miembros de los tribunales no serían conocedores de las puntuaciones de tales aspirantes, garantizando así el completo anonimato de las puntuaciones de la parte A y B2, en su caso, hasta después de la actuación presencial de los aspirantes en la parte B1.

En la convocatoria del proceso de estabilización de este curso, según Orden ECD/1900/2022 de 20 de diciembre, se regula en la base 7.5 con el mismo tenor literal que la convocatoria del curso pasado. Por ello, **desde ANPE se solicita instrucciones para el proceso de estabilización de 2024 en las que sea indubitable y claro este punto**, de modo que, al no conocer los tribunales evaluadores las calificaciones de cada aspirante en las pruebas previas (desarrollo de tema y examen práctico, en su caso), se garantice con el anonimato la total imparcialidad de la evaluación, disipando así cualquier sospecha de interferencia y/o potencial o presunto condicionamiento de la evaluación de unas pruebas en función del resultado obtenido en otras.

**Las plicas de las partes escritas de la prueba, deben ser custodiadas bajo llave, siempre, en los correspondientes Servicios Provinciales de Educación para tener total garantía del anonimato en la corrección.** ANPE cree que no es correcto que la caja con las plicas, que ha elaborado y precintado exclusivamente los miembros del tribunal, se quede en la propia sede del mismo, siendo necesario mantenerla fuera del alcance del tribunal hasta el momento de su apertura, custodiadas siempre por la inspección actuante en garantía de su indemnidad.

En relación con los tribunales, son numerosas las dificultades de conciliación que conlleva el ser miembro de tribunal de oposición: desplazamientos, dar atención a hijos menores de 12 años que no pueden estar solos en casa, etc. De ahí que ANPE considera importante el **estudiar la posibilidad de establecer diferentes sedes de examen para la misma especialidad en al menos dos provincias de la comunidad autónoma.** Esta medida ya se lleva a efecto en otras CCAA, como Andalucía, supondría un menor gasto a la Administración en pago de dietas, facilitaría la conciliación de distintos miembros de tribunales, y también sería bien recibido por los opositores (que elegirían previamente, en la solicitud de participación, la sede de su conveniencia facilitando la gestión del proceso en una comunidad como la nuestra, muy extensa territorialmente y dividida en solo tres provincias).

**Desde ANPE esperan que la Dirección General valore sus propuestas y sean tenidas en cuenta para mejorar el desarrollo de los próximos procesos selectivos y que dicte instrucciones claras y acordes a las convocatorias para los tribunales designados para la selección de candidatos para el ingreso en los cuerpos docentes.**

Aragón, a 20 de diciembre de 2023

**ANPE, sindicato Independiente de la Enseñanza Pública**